



# Resolución Directoral Regional

Nº 000556 -2022-DRELM

Lima, 02 MAR. 2022

**VISTOS:** El expediente N° 5406-2022-DRELM, el Informe N° 115-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESIE, el Informe N° 352-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA y demás documentos adjuntos;

## CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, se deroga la Resolución Ministerial 121-2021-MINEDU<sup>1</sup>, y en su artículo 2 aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", cuyo objetivo general es brindar orientaciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2359-2021-DRELM, de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprobó el "Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022", cuyo objetivo general es conseguir un retorno seguro a la presencialidad y/o semi presencialidad de los alumnos de la educación básica, educación técnico-productiva y educación superior en la nueva convivencia, en adecuadas condiciones de locales escolares, cerrando brechas de inequidad y articulando alianzas estratégicas, como respuesta desde la escuela a la emergencia sanitaria del Covid-19;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 2381-2021-DRELM, de fecha 14 de diciembre de 2021, se dispuso que esta sede regional otorgue incentivos en el marco del "Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022", con el fin de incentivar las buenas prácticas de gestión para el retorno seguro al servicio educativo en Lima Metropolitana;

<sup>1</sup> Se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19", actualmente derogado por el artículo 1 de la RM 531-2021-MINEDU

Código : 28022227  
Clave : C25A

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.sigfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ADO POR: VILLANUEVA  
MUNDO Evelyn Roxana FAU  
30611023 hard  
ivo: Firma Digital  
ha: 28/02/2022 18:17:28 -0500

ADO POR: GERONIMO MEZA  
redo Jose FAU 20330611023  
ivo: Firma Digital  
ha: 28/02/2022 14:15:29 -0500



Que, con Oficio N° 2752-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03/DIR-ASGESE, de fecha 22 de diciembre de 2021, la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, remite información con relación a las primeras instituciones Educativas Públicas que retornaron a clases con algún grado de presencialidad, siendo una de ellas la Institución Educativa N° 1120 "PEDRO ADOLFO LABARTHE EFFIO";

Que, a través del Informe N° 115-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESIE, de fecha 17 de febrero de 2022, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, concluye que, esta dirección viene promoviendo el retorno a las clases presenciales y/o semipresenciales, y en el desarrollo de las diversas actividades se advierte que existe un grupo de directores, docentes y servidores de las instituciones educativas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana, que han generado buenas prácticas de gestión de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la institución educativa que se detalla y se adjunta como anexo al presente, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad;

Que, mediante Informe N° 352-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA, de fecha 28 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la institución educativa en los términos propuestos y de conformidad al cuadro adjunto contenido en el informe del órgano técnico, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad, en el marco del "Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022";

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR** al personal de la Institución Educativa N° 1120 "PEDRO ADOLFO LABARTHE EFFIO", de la jurisdicción de la UGEL N° 03; asimismo, entregar un pin de reconocimiento al personal de la referida institución educativa por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad en el marco del "Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022", conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	RAMIREZ CALIXTO, TEODORO	DIRECTOR
2	BARRERA ALVARO, MERCEDES	SUBDIRECTORA DE PRIMARIA TURNO MAÑANA
3	HILARIO HUAYAS, EMMA	SUBDIRECTORA DE PRIMARIA TURNO TARDE
4	LOPEZ LEVANO, LUIS ALBERTO	PROF. EDUCACIÓN FÍSICA
5	VEGA RAMIREZ, RIQUELME ÁNGEL	PROF. EDUCACIÓN FÍSICA
6	VILLAFANI VIVAS, ALCIDES	PROF. EDUCACIÓN FÍSICA
7	VELITA PEÑA, MARUXIA ESTHER	PROF. EDUCACIÓN FÍSICA
8	RODRIGUEZ SALAZAR, ROSA MARIA	PROF, 4TO GRADO "E"

Código : 280222227  
Clave : C25A

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



9	PAREDES QUISPE, LEYLA SOLANGE	PROF. 4TO GRADO "F"
10	VARGAS LOAYZA, JESUS BEATRIZ	PROF. 4TO GRADO "A"
11	CHONG SILVA, MARGARITA ISABEL	PROF. 4TO GRADO "C"
12	MONTERO ESCOBAR, MIRELLA	PROF. 5TO GRADO "B"
13	PAREDES DIPAS, LEONARDO SILVESTRE	PROF. 5TO GRADO "D"
14	GALVAN GUTIERREZ, JESUS WILLIAM	PROF. 5TO GRADO "E"
15	MAYTA ARMAS, PERCY	PROF. 5TO GRADO "F"
16	TOLEDO DE PAZ, JUAN ENRIQUE	PROF. 6TO GRADO "A"
17	MALPARTIDA Y ALVAREZ, OSCAR	PROF. 6TO GRADO "C"
18	PONCE ANCHIRAICO, TATIANA	PROF. 6TO GRADO "E"
19	ROMERO FERNANDEZ, ANTONIA LUCIA	PROF. 6TO GRADO "F"
20	GRANADOS MIGUEL, MARTHA	PERSONAL DE SERVICIO
21	FERNANDEZ, JULIO RUBÉN	PERSONAL DE SERVICIO
22	POMA JORGE, MARÍA GUISELLE	PERSONAL DE SERVICIO
23	PIZARRO PRADA, MARÍA JULIA	PERSONAL DE SERVICIO

**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 y a la I.E. señalado en el artículo 1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese.



*FERRER ROBINSON MAIZONDO SALDAÑA*  
**FERRER ROBINSON MAIZONDO SALDAÑA**  
 Directora Regional de Educación  
 de Lima Metropolitana

FRMS/D,DRELM  
 WJGM/J.OAJ  
 JLAR/C.OAJ  
 RHL/A.OAJ

Código : 280222227  
 Clave : C25A

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



